



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

---

## **EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2017**

### **Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2017.

2º.- Nominar como plaza Josefina López Sanmartín a la zona verde situada en la Unidad de Ejecución 15-UE-R, delimitada por las calles Hermanos Pinzón y Sebastián Elcano y la vía férrea del puerto, con un acceso desde la calle Miguel de Santángel.

3º.- Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe emitidos por Técnico Municipal para la apertura de la actividad de centro hospitalario, clínica y consulta médica, en la Avenida Virgen de Lidón número 69, promovida por Unión de Mutuas, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 267 y autorizar al mismo interesado el vertido de aguas residuales industriales a la red de alcantarillado municipal, en el ejercicio de la citada actividad.

4º.- Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe emitidos por Técnico Municipal para la apertura de la actividad de muebles, decoración, regalos y complementos del hogar, en la calle Mayor número 8, promovida por "Nico Gesin, SL".

5º.- Tomar en consideración el acta de comprobación emitida por Técnico Municipal para la apertura de la actividad de oficina técnica de servicio ajeno de prevención de riesgos laborales, en la calle José María Guinot Galán número 5, 4ª puerta 2, promovida por "Preving Consultores, SLU".

6º.- Denegar una licencia para la apertura de la actividad de agencia de transportes en la calle de Estonia, nave 51.

7º.- Otorgar a “Rosquilletas Lázaro, SL” licencia urbanística para la reforma y ampliación de nave para obrador, oficinas y altillo-almacén, en la calle de Suecia nave 2 H.

8º.- Otorgar una licencia urbanística para la reforma y ampliación de una vivienda unifamiliar, entre medianeras, en la calle Vistabella número 17.

9º.- Otorgar una licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada y piscina, en la calle Teresa Sales de Berenguer número 6-A.

10º.- Denegar a “On Tower Telecom Infraestructuras, SA” licencia para la legalización de infraestructura de telecomunicaciones existente en la Avenida de Valencia número 73.

11º.- Desestimar las alegaciones formuladas al expediente de infracción urbanística incoado por la realización de obras de instalación de dos soportes publicitarios en la parcela número 3 de la calle Gobernador Bermúdez de Castro y otro en la calle Campoamor, Suelo Urbanizado (Z-0) y, en consecuencia, ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición).

12º.- Devolver a “Kodus Real Estate, SL” la garantía depositada, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de demolición de naves situadas en la calle Alicante número 19 y Camino de la Plana número 1.

13º.- Devolver la garantía depositada, en concepto de reposición de servicios urbanísticos, por la realización de obras de construcción de un almacén invernadero para semillero y cultivo de flores y hortalizas, situado en la Partida Patos, polígono 52, parcela 18.

14º.- Ejecutar la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en cuanto al pago de la diferencia de justiprecio de la finca 216, afectada por el proyecto de obras de encauzamiento del Barranco de Fraga, y de los intereses de demora correspondientes, así como autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación.

15º.- Ejecutar la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en cuanto al pago de la diferencia de justiprecio de la finca 217, afectada por el proyecto de obras de encauzamiento del Barranco de Fraga, y de los intereses de demora correspondientes, así como autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación.

16º.- Ejecutar la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en cuanto al pago de la diferencia de justiprecio de la finca 218, afectada por el proyecto de

obras de encauzamiento del Barranco de Fraga, y de los intereses de demora correspondientes, así como autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación.

17º.- Ejecutar la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en cuanto al pago de la diferencia de justiprecio de la finca 219, afectada por el proyecto de obras de encauzamiento del Barranco de Fraga, y de los intereses de demora correspondientes, así como autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación.

18º.- Ejecutar la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en cuanto al pago de la diferencia de justiprecio de la finca 220, afectada por el proyecto de obras de encauzamiento del Barranco de Fraga, y de los intereses de demora correspondientes, así como autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación.

19º.- Ejecutar la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en cuanto al pago de la diferencia de justiprecio de la finca 221, afectada por el proyecto de obras de encauzamiento del Barranco de Fraga, y de los intereses de demora correspondientes, así como autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación.

20º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Fundación Isonomia, para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, mediante la participación de este Ayuntamiento en la Red de Municipios de la Provincia de Castellón vinculados a aquella fundación.

21º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 2047R-O/2017.

22º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 2050R-O/2017.

23º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por el Club Deportivo de Sordos de Castellón ASORCAS, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación del proyecto "Sensibilización por la eliminación de barreras de comunicación".

24º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Compañía Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación del proyecto socio-sanitario "Centro Social Marillac".

25º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Compañía Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación del proyecto "Alojamiento Alternativo Puente", así como reconocer la obligación y abonar el importe pendiente correspondiente al 25 por 100 del total de la subvención.

26º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por Cáritas Diocesana de Segorbe-Castellón, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación del proyecto “Programa personas transeúntes y personas sin hogar”, así como reconocer la obligación y abonar el importe pendiente correspondiente al 20 por 100 del total de la subvención.

27º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por el Club Básquet La Plana, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación del proyecto “Curso de inicio y tecnificación de baloncesto”, así como reconocer la obligación y abonar el importe pendiente correspondiente al 100 por 100 del total de la subvención.

28º.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación Ciudadana contra el Sida de Castellón CASDA, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a su favor, para la financiación del proyecto “Educación para la salud, sexualidad y vida”, así como reconocer la obligación y abonar el importe pendiente correspondiente al 100 por 100 del total de la subvención.

29º.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por cinco comerciantes minoristas y entidades, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento, a su favor, para la adecuación y promoción del comercio durante el ejercicio 2017, así como reconocer la obligación y abonar los importes pendientes, correspondientes al 40 por 100 del total de la subvención otorgada a cada uno.

30º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro a este Ayuntamiento, de forma sucesiva y por precio unitario, de áridos para el Servicio Municipal de Brigadas, con una duración de dos años.

31º.- Aprobar la prórroga, por periodo de un año, del contrato, suscrito con “Talher, SA”, para la prestación del servicio de campaña contra el picudo rojo de las palmeras en todo el término municipal.

32º.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la cantidad en que debe incrementarse una anualidad de 2017 del contrato, suscrito con “Andacar 2000, SA”, de arrendamiento, sin opción de compra, de un furgón de atestados totalmente equipado para la Policía Local de este Ayuntamiento y, en consecuencia, reajustar la cantidad consignada en el Presupuesto Municipal de 2021 para el mencionado contrato.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Dar cuenta del decreto número 8783, dictado por la Alcaldesa en fecha 28 de noviembre de 2017, relativo a la sustitución temporal del sexto Teniente de Alcalde,

Rafael Simó Sancho, los días 4, 5 y 7 de diciembre, por la Vicealcaldesa Alicia Brancal Más.

3º.- Designar a los miembros de la Unidad de Gestión EDUSI y, en consecuencia, comunicar los mismos a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

4º.- Aprobar la ampliación de la oferta de empleo público de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2017, con una plaza de director/a de banda municipal, turno libre.

5º.- Resolver el contrato de arrendamiento de la vivienda situada en la calle Arquitecto Ros número 4-3º-7ª.